

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes 0'50 Pesetas.
Trimestre 1

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO
5 Cents.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMINISTRACION

IMPRENTA

A CARGO DE

F. PICATOSTE.

Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO

20 Cents.

Asuntos provinciales

Duèlenos en el alma no poder elogiar casi nunca á nuestra primera autoridad foral y, por el contrario, tener que censurarla á cada paso, porque en ella cada paso es un tropiezo.

Pocos dias há publicado S. E. la cuota que los Ayuntamientos de Navarra han de pagarle en concepto de contribución directa por el primer trimestre del año actual.

La contribución directa fijada para este año ó sea el déficit que aparece en presupuestos—presupuestos que aun no aparecen—es, según la Diputación, de 3.298.378 pesetas. La contribución fijada para el año 1889 fuè de 3.194.360. Existe, pues, entre ambas cantidades una diferencia de 104.018 pesetas.

Este aumento en la contribución directa es verdaderamente lamentable, porque el país, y Pamplona sobre todo, están agobiados con la entidad del impuesto, que llegará á las nubes el mejor día, si nos tocan en suerte diputaciones como las que se vienen sucediendo en estos años últimos; pero debe también tenerse en cuenta que este año ha gravado la diputación sus presupuestos con una nueva obligación, el pago de las atenciones de primera enseñanza, que mereció nuestro leal aplauso, y por este motivo, nos explicaríamos el aumento, si para evitarlo, no se pudieran castigar y hasta suprimir

algunos artículos del presupuesto, como veremos despues.

Pero no es esto lo extraño, sino lo siguiente: la contribución para el trimestre de este año es de pesetas 798.590, que multiplicadas por cuatro (trimestres que tiene el año) dan, no los 3.296.378 pesetas, á que, según S. E., asciende el déficit del año actual, sino los 3.194.360, déficit del año anterior.

En vista de estos datos ocurre preguntar: ¿quien paga esas 104.018 pesetas, diferencia entre una y otra cantidad? ¿Acaso los señores diputados piensan pagarlas á escote? Pues, el país se lo agradecerá mucho. Pero esto no se puede pensar, y por lo mismo, quedamos en la incertidumbre de si la omisión de esas 104.018 pesetas ha sido calculada ó producto de un error, verdaderamente injustificable. Más parece producto de un error porque es obvio que la Diputación foral necesita en cada trimestre los mismos recursos ordinarios y debe repartir para obtenerlos las mismas cuotas contributivas, para que la marcha de la administración sea regular y se desarrolle fácil y tranquilamente, sin que queden desatendidos servicios necesarios ni olvidadas obligaciones perentorias como exige el buen orden económico, sin el cual se va derecho á la bancarrota; pero así lo quiere S. E. y así hay que tragarlo. Menos mal que esta vez han faltado por carta de menos; estamos, sin embargo, en peligro de que falte por

carta de más, y en este caso, tan posible como el otro, ¡ayúdeme V. á sentir!

Y, aunque sea someramente, vamos á examinar los presupuestos provinciales de los últimos años y las cuentas que hasta ahora se han publicado y nosotros conocemos.

El año 1886 importaron los ingresos 4.453.526,70 pesetas y los gastos 4.478.375,24, siendo las cantidades presupuestas 4.442.903,29 pesetas como ingresos é igual cantidad para los gastos, y resultó por consiguiente, una diferencia de más en los ingresos de 10.623,41 y en los gastos de 35.471,96, quedando un sobrante de 75.151,46.

En el presupuesto de 1887 no aparece este sobrante del ejercicio anterior, como ingreso, y resulta en él para gastos é ingresos igual cantidad, ó sea, 4.430.087,90 pesetas, siendo la economía presupuesta en los gastos y no sabemos si también realizada en relación con las cuentas del año anterior 48.287,34 pesetas.

En el presupuesto de 1888 aparecen los ingresos por 4.811.315,64 pesetas y los gastos por igual cantidad. Diferencia de más con el anterior presupuesto: 381.227,74 pesetas. ¿Qué motivo obligó á S. E. á aumentar en cantidad tan respetable su presupuesto? Al examinar este en sus detalles trataremos de averiguarlo, si acaso fuese lógica y necesaria esta diferencia.

En el presupuesto de 1889 apa-

rece un nuevo aumento, aunque de menor importancia. Las cantidades fijadas para gastos é ingresos son de 4.831.234,91 pesetas y la diferencia de más con el presupuesto anterior es de 19.919,27.

La contribución directa se presupuso el año 1886 por 3470.870 y se realizó con una diferencia de 70.000 pesetas en perjuicio de la provincia. En el presupuesto de 1887 aparece el mismo artículo con 3.427.123; en el de 1888 con 2.918.686,47; en el de 1889 con 3.194.360 y por último, en el presupuesto actual, con 3.298.378. Se rebajó la contribución directa en 1887 y 1888 y se ha aumentado en 1889 y 1890, aunque como hemos hecho ver anteriormente este año parece que no se hará efectivo el aumento, ó á lo menos, en el primer trimestre no se hace.

Continuaremos en los próximos números este examen.

Lo de Valencia

No vamos á comentar lo ocurrido en la ciudad de las flores con motivo del viaje del delegado carlista á hacer propaganda en favor de su amo y señor: el asunto ha perdido ya lo que podíamos llamar su actualidad y nada nuevo podría decirse, mucho menos despues de haberlo tratado en el Parlamento con todo el aparato que le han podido dar los interesados en presentar las cosas bajo su aspecto más triste ó desfavorable para el Gobierno.

Pero si hemos de hacer alguna consideración acerca de ellos por lo que pueden servir para explicar actos anteriores acaecidos en esa ciudad y que tuvieron cierta resonancia cuando se realizaron. Nos referimos al ofrecimiento que ha poco hizo el Ayun-

—448—

tercio del alcalde, et el otro tercio daqueill que venciè-re la bataylla. Si non ficieren en la sied, el vencedor deve pagar LX sueldos et LX dineros LX meayllas de colonia; et el venzido deve pagar por lo que cayó otro tanto, et porque fizo bataylla en otro logar, si no es en la sied, otro tanto. Et la colonia destos dineros deve ser partida, asi como sobre scripto es.

CAPÍTULO XIII.—De fierro calient. En quoyal manera deven levar el fiero calient, et cómo deven provar si es calient et si es ligado, et cómo lo deven bendizir, et qué calonia ha qui caye.

Si sobre alguna demanda es iurgado ad alguno que lieve fierro calient, entrambas las partidas que han el pleyto deven yr al alcalde; con su sabiduría del alcalde esleyan los fieles atales que sean comunales pora entrambas las partidas. El alcalde con estos fieles deve dar por iudgo sabido día en la sied del Rey que lieve el fierro calient. El qui ha á levar el fierro calient aduga el trapo de lino, las dos partes del cobdo. El acusador que demanda el pleyto aduga sarmientos secos ó leyna seca pora calentar el fierro. En la sied del Rey deven fayllar el fierro tan amplo como la palma del ombre; la palma sea mesurada escontra el polgar: en luengo sea quanto I fulco, et en espeso el fierro quanto el dedo menor. El alcalde deve mandar al tercer dia antes que parezqua á eyll et á los fieles el qui á levar el fierro con su trapo

—445—

punto que tenían y con las mismas armas que cada uno tenia cuando los separaron. La medición debe hacerse desnudando al retado con los pantalones caidos, poniendo lo mismo á los que se han de medir con él; colocándole los pies en una tabla plana, debiendo medirle los jueces con una correa estrecha de vaca en las espaldas, con los pechos vueltos; el pescuezo con la cabeza, y los músculos de los brazos y en las muñecas junto á las manos, en las caderas, en los músculos de las piernas, y en las garras sobre los tovillos; y deben medirlo en la altura: despues deben presentarse los otros peones y colocado uno de ellos sobre la misma tabla, estando delante el que retó, deben medirlo de la misma manera, y el que más iguale con él en altura y anchura, luche con él como se ha indicado.

CAPÍTULO IX.—Porqué causa no debe ser un hombre retado.

Ningun hombre deve ser retado por traidor á causa de muerte dada á otro por el cual haya de pagar homicidio ó multa por fuero de Navarra; á no ser que lo matare habiendo tregua entre ellos.

CAPÍTULO X.—No puede retarse á un hidalgo por muerte de un villano.

Si algun hidalgo cometiere homicidio, el villano no lo puede retar por traidor sino lo mató estando en tregua, porque los villanos no tienen derecho á desafiar, con arreglo al fuero.

tamiento de Valencia al Pontífice Leon XIII cuando se agitó en el Vaticano la idea de abandonar a Roma, determinación en la cual no creímos entonces ni creemos jamás, mientras la situación actual de Europa no sufra un cambio radical que la transforme por completo.

No puede negarse que el Pontífice de la religión católica apostólica romana no es un soberano cualquiera: tiene más, pero mucha mayor importancia que el jefe del imperio más poderoso, porque su misión es elevadísima y siempre superior a lo que supone la gobernación interior de cualquiera nación: esto es evidente, y evidente también que allá donde fije ó tenga su residencia, debía hacer un grado tal de cultura y de ilustración que la permanencia bajo su mismo techo, si así puede decirse cuando se vive en una misma ciudad, debía reunir condiciones superiores a las de las demás poblaciones de España y del extranjero.

Indudablemente el ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de Valencia brindando hospitalidad al jefe de la Iglesia católica supone que la vida en esa ciudad es tranquila, sosegada, exenta de peligros y libre también de las contrariedades y malas pasiones dominantes en las demás poblaciones: si así no fuera, si la corporación popular de tan importante ciudad no hubiera creído que su representación tenía esas condiciones: ¿hubiera ofrecido hospitalidad nada menos que al jefe de la Iglesia? No es posible pensarlo: al contrario hemos de suponer que la representación popular estaba convencida de ello cuando tomó el acuerdo, pues si así no fuese, sino hubiese creído en esa tranquilidad de la ciudad valenciana, no hubiese tomado semejante determinación, que suponía una perversión moral sin límites, que no tienen ni es posible tenerla en la época actual.

Contribuye también a esa creencia de aquel Ayuntamiento, la circunstancia de residir en ella sin obstáculos de ninguna clase un príncipe de la Iglesia que ejerce su ministerio espiritual con gran satisfacción de la populosa ciudad: y si ningún peligro ni contratiempo tiene, menos, pero mucho menos debía tenerlo el jefe visible de esa Iglesia, de quien aquel depende, y de quien recibe su preconización.

¿Como pues Valencia ha dado un espectáculo como el que hemos presenciado, al presentarse en ella uno de los que pasan por más fervientes católicos? ¿No se sublevaron los carlistas al grito de religión a la cual suponían escarnecida, pisoteada, ahorrada? ¿No iba Cerralbo en representación de ese defensor de la Iglesia? ¿Qué seguridad puede haber en una ciudad que así recibe a sus huéspedes?

La contestación a estas preguntas no puede ser más sencilla. Valencia como toda población que tiene conciencia de su deber que, ni ha perdido su dignidad, hubiera recibido con júbilo al Pontífice romano,

le hubiera colmado de atenciones, de consuelos, le hubiera hecho grata su estancia entre ellos y hubiera hecho los mayores sacrificios por satisfacer hasta sus menores caprichos. Nada pues hubiera echado de menos, ni nada le hubiese faltado si al abandonar a Roma, se hubiese trasladado a aquella ciudad.

Pero lo que ni el Pontífice ni nadie podía ni puede exigir de Valencia es que renuncie a su dignidad; que sufra en silencio los insultos que se le dirijan: que se le recuerden los asesinatos cometidos por las fuerzas carlistas con indefensos ciudadanos, hechos todavía impunes, que no han recibido su condigno castigo, y cuyos autores gozan de todas las preeminencias que puede concederles un régimen que siempre y en todas ocasiones se inclina al lado de los enemigos del pueblo, al de los asesinados a nombre del pretendiente que no ha renunciado ni renuncia a renovar aquellos actos vandálicos.

La propaganda de Cerralbo supone eso, ni más menos, el escarnio de los hijos de las víctimas de su amo y señor, y eso Valencia no ha podido ni podrá tolerarlo jamás. Habría excesos en esa explosión del sentimiento popular, pero de eso no son responsables los valencianos, sino los que osado presentarse ante los hijos de sus víctimas para escarnecerlos, para mofarse de su desgracia después de ser ellos los causantes.

No puede pues culpársela a esa ciudad que há poco ofrecía asilo al Pontífice Leon XIII, de no haber querido sufrir en silencio los insultos de los que al grito de una religión de paz, caridad y mansedumbre cometieron toda clase de atropellos: la culpa es de los que han querido deshonrarla.

Contrastes

¿No podría decirnos alguno la causa de que cuanto más fanático es un país donde ocurren algunos disturbios, más carácter de ferocidad adquieren y mayores daños causan entre las gentes pacíficas? ¿En que consistirá que no ha de haber algarada sin causar abundantes víctimas?

Unos días antes de los sucesos de Valencia ocurrió en Viena un alboroto y siendo un país tan pacífico, tan flamático y sobre todo tan católico, asaltan las casas de los judíos y destrozan, saquean y roban cuanto al paso encuentran las turbas, que sin duda echaban de menos aquellos tiempos en los cuales al grito de religión se incendiaba, violaba y asesinaba a cuantos no pensaban como nosotros.

Viene lo de Valencia y por si era más ó menos fuerte la silba que daban al casino tradicionalista, sueltan de ese centro una porción de tiros católicos, causando unas cuantas víctimas: después se extrañan las las gentes de que el pueblo se tomase la justicia por su mano y quemase los muebles del casino, ya que los socios, valientes,

apesar de haber cometido unos cuantos asesinatos tuvieron a bien largarse después de aspirar el olor de la sangre derramada; y debieron hacerlo con gran placer porque debía ser delicioso, embriagador cuando lo ha saboreado hasta el diario de la calle de Tecenderías de Pamplona que les dice a los suyos «consolaos, los muertos eran liberales» y algo hemos ganado debió añadir, porque festin semejante no se tiene todos los días, aunque nos dediquemos a hacer cédulas de comunión.

La nueva enciclica

Al decir de los periódicos bien informados el Pontífice Leon XIII piensa dedicar los últimos años de su Pontificado al estudio de la cuestión social por la cual muestra marcada predilección.

Como principio ó base de esos estudios ha publicado una nueva enciclica en la cual después de excitar al episcopado católico a difundir entre los obreros la enseñanza religiosa católica, dirige saludables consejos a los patronos para que moderen su afán de lucro ó ganancia; y a los obreros para que por los medios pacíficos lleguen siempre a un acuerdo con los fabricantes ó propietarios.

Un nuevo punto parece tiene y que de seguirse por los católicos podría acaso influir bastante en la transformación perseguida y mejoraría la situación de la clase obrera: la usura. Dicese que la enciclica condena enérgicamente esas exigencias de de los que auxilian al obrero en sus necesidades; auxilio que en muchas ocasiones si por el momento favorece, agrava mas y más en último término la situación del que a ese medio tiene precisión de acudir para satisfacer su alimentación y demás exigencias de su subsistencia, la cual suele ser indudablemente más precaria.

Las miras del Pontífice podrían producir excelentes resultados, si pudiera transformar también el modo de ser del clero católico: si pudiera apartarlos de la senda política en que se hallan metidos, haciendo que solo se dedicaran al ejercicio de su ministerio, es indudable que la enciclica sería bastante a transformar el carácter social de la clase obrera y por tanto también la de los patronos. Pero ha de serle difícil conseguir sus propósitos; como les ha sido difícil a los directores de muchos centros obreros que fundados en bien de los mismos, ó se han disuelto, ó arrastran una existencia precaria por haberse separado del objetivo que motivó su fundación. Al obrero como todo ciudadano y trabajador hay que darle espansión, hay que inculcarles máximas saludables y sobre todo hay que predicarle con el ejemplo; y esto por desgracia ni ha sucedido, ni es posible que suceda especialmente en España donde la prensa católica y mucha parte de los directores solo predicán el exterminio de sus semejantes cuando no piensan como ellos.

En breve se hará público el documento en cuestión y veremos el alcance de sus preceptos y si responde a lo que se esperaba del Pontífice Leon XIII suponiendo que este exprese todo su pensamiento en la enciclica.

Ad majorem gloriam

¿Quién acusa por ahí a los hijos de S. Ignacio de no ser intransigentes en asuntos y cosas religiosas?

¿Sirvase rectificar ese error y declare paladinamente su equivocación, pues los reverendos padres siempre han sido son y serán tan enemigos de los liberales que nunca jamás, como dicen las beatas, han tenido trato ni contrato con los herejes a los cuales están dispuestos a tostar para bien de la humanidad contaminada con sus errores.

Suele ocurrir que los reverendos padres se vean alguna vez en caso de apuro, como en Valencia, y entonces enarbolan el pabellón inglés, nación protestante, enemiga decidida del catolicismo, y una de las que más daño le han hecho; pero esto nada modifica la intransigencia jesuitica, que si ha hecho semejante cosa habrá sido por bien de sus almas, pero no porque su odio a los ingleses no sea mortal é inextinguible. Además el fundador no se ha de enfadar por tan poca cosa, pues quien inventó aquello de las reservas mentales para evadir el cumplimiento de sus compromisos y juramentos, ya puede dispensarles también que se acojan en los brazos de un hereje ad majoram gloriam de la comunidad cuando esta pueda sufrir algún menoscabo.

Lo extraño es que haya un gobierno que lo tolere, pero son jesuitas y basta.

Mal sistema

Los sucesos de Valencia han contribuido a consolidar la fé de los ortodoxos que no podían dejar pasar sin protesta el susto dado al representante del de Croquieta y a sus auxiliares los jesuitas.

Nuestro compañero y decano *El Eco* ha aprovechado también la ocasión y lamentándose de no ser político ha expresado su indignación por la falta de seguridad personal que a los carlistas supone la falta para pagar sus ideales y preparar otra guerra civil que recuerde la sima de Igúzquiza y los muchos infelices, hombres, mujeres y niños arrojados a ella para satisfacer venganzas particulares.

Pero la protesta de *El Eco* ha producido mal efecto hasta entre los amigos de Cerralbo, porque manifiesta su sentimiento por no ser político y lleva un epígrafe en que demuestra que lo es; y esto como es consiguiente disgusta a esos señores que no pueden contar de una manera decidida con ese diario; pues si bien aprovecha cuantas ocasiones tiene de maltratar a los liberales, eso no basta para fiarse de él, pues no se pue-

CAPÍTULO XI.—De batayllas de candelas. De cómo deve ser fecha bataylla de candelas quemar.

Todo hombre qui há á quemar candelas en bataylla, deven ser tres fieles en la sied del Rey, et aduzir de la zera del zirio pascoal, et fer dos pesos comunales. Las barbas de los pavillos deven ser ó entranbas iuso ó entranbas suso. Los tres fieles deven fer las candelas comunales en peso et ytar suert quoyal será la candela del ladron, et qual será la candela del acusado. Et partan las candelas sobre el altar en sendas losas, et sobre las losas deven ser las candelas en sendas aguyllas comunales. Et fáganli iurar al ladron sobre el altar, teniendo el libro et la cruz que diga verdat. Otrossi, fáganli iurar al acusado que diga verdat. Los fieles enciendan estas candelas, et quoyal que se quemare mas ante, sea caydo et pcyte la colonia LX sueldos, et el otro non peyte nada.

CAPÍTULO XII.—Cómo et o puede el fidalgo fazer fer bataylla de candelas por furto á los de su pan et o los otros.

Si á fidalgo se li perdiere alguna cosa en su casa, bien puede fer fazient bataylla de su casa de los ombres de su pan: por esto non deve dar nin deve peytar colonia. Todos los otros que fazen bataylla deven fazer en la sied del Rey, et aqueill qui fuere vencido deve peytar LX sueldos et LX dineros et LX meaias de colonia; et destos dineros deve ser el tercio del Rey, et el otro

CAPÍTULO XI.—De las luchas de luces. Como debe hacerse la lucha de quemar luces.

Quando un hombre ha de tener lucha de quemar luces, deben presentarse tres testigos en la corte del Rey y tomando la cera del cirio pascoal, hacer dos partes iguales. Las barbas de los pavillos deben ser ambas de arriba ó las dos de abajo. Los tres testigos deben hacer dos candelas iguales en peso, echando suerte de cual será la del ladron y cual la del acusador. Coloquen después las candelas sobre el altar en losas y sobre estas pongan las candelas en agujas iguales. Hagan jurar al ladron sobre el altar teniendo á la vista el libro y la cruz, para que diga la verdad, y el mismo juramento prestará el acusador. Enciendan después los testigos estas candelas y la del que antes se quemase sea declarado culpable su dueño y pague sesenta sueldos de multa y el otro no pague nada.

CAPÍTULO XII.—Cómo y donde puede el hidalgo hacer batalla de luces á sus servidores y extraños, por causa de hurto.

Si á un hidalgo se le perdiere algo en su casa, puede obligar á sus servidores á que hagan batalla de luces, sin pagar multa alguna. Los demás que luchan de ese modo, deben hacerlo en la corte del Rey y el que fuere vencido debe pagar de multa sesenta sueldos, sesenta dineros y sesenta meajas; y de esto será la tercera parte para el Rey, otra tercera para el alcalde, y la otra tercera para el vencedor en la lucha. Sino hicieren la lucha en la cor-

de menos de recordar que también se puso el kepis, y tubo e fusil.

Debe pues prescindir ya de lo poco que le falta y declararse francamente carlista, con lo cual haría un buen negocio pues derrotaría a los integros y leales calzándose con los ochavos de las fábricas sacristanescas. De todos modos a los liberales no les ha de inspirar ya confianza.

¿Pica? ¿pica?

No puede conformarse el cascabel fusionista con el fiasco de su director y no sabiendo con quien desahogar su cólera, la toma con nosotros dando una cascabelada, entreteniéndose en insultarnos y tratarnos de cuanto suelen tratar las genticillas a las personas decentes cuando por casualidad tienen ocasión de hablar de ellas.

No le dé vueltas, sus insultos producen lo de cascaciruelas, ó en todo caso efecto contrario al que se propone, esto es, si alguna consideración podían guardarle las personas sensatas, retirárela como le ha de suceder, y hasta le ha sucedido ya.

Porque lo que él debía demostrar es que supo hacer el ejercicio práctico distinguiendo la arteria que se le mandó ligar, de la vena que ligó; vasos tan diferentes que los conocen hasta los aprendices de sangradores: eso es lo que debía demostrar, pues el decir que si hubiera profundizado más, ó hubiera hecho esto ó lo otro, es humo, mucho humo, pero humo de cañamizas como dicen en la ribera donde tanto se *distinguió* como médico.

En cuestiones de medicina y tratándose de enfermos no sirve decir «si hubiera hecho», sino «esto hice y se salvó el enfermo», porque después de muerto que le pinchen ranas.

Las demás explicaciones que dá á los ejercicios de Zaragoza y Madrid podrán satisfacer allá en Babia, ó entre los papamoscas, pero no aquí donde todos sabemos cuando salimos de casa, hasta los menores pasos que cada uno dá, mucho más si son en poblaciones donde se tienen amistades: así es que eso de la falta de recursos se lo puede contar á su abuelita, porque cuando se sale á población diferente á practicar ejercicios de oposición, ya es seguro que se tienen más ó menos abundantes, pero suficientes al fin para subsistir mientras duren. Lo cierto de estos asuntos es que cuando fuimos á hacer oposiciones, teníamos cartas eficaces de recomendación llegadas desde muy alto, y con ellas nos dimos mucho tono y hasta llegamos á hacer miedo, pensando suplir con ellas lo que los falta de criterio, ilustración y demás requisitos necesarios para actos de esa clase: sucedió después lo esperado por todos: al primer tapon, zurrapas y más vale consentir y hasta agradecer una indicada *retirada honrosa* que obtener una reprobación demigrante, con la cual hubiésemos concluido de ejercer la profesión médica para siempre, aunque poco nos falta.

Déjese pues el cascabel sagastino de dar cascabeladas: convéngase de que «aunque la mona se vista de seda, mona se queda», y de que por más esfuerzos que hagan los reptiles para volar, jamás lo conseguirán, cayendo despachurrados cuando se atrevan á dar algún salto superior á sus condiciones. Sus insultos nos hacen reír y hasta nos entretienen porque es prueba de que hemos hecho blanco, y creáenos, pues se lo decimos con ingemidad, jamás ha recibido LA DEMOCRACIA y sus redactores tantas pruebas de cariño como en estos días; con que siga, siga, que sino nos vá á privar de muy buenos ratos de diversión.

¿Qué será?

Decía un periódico que el infante D. Antonio tío y hermano de nuestras instituciones se había marchado á Londres, ignorándose, y esto es lo gordo, el nombre de la persona que le acompañaba. En la coronada se hacían muchos comentarios y se discutía si el gobierno se atrevería á imponerle un correctivo por haberse ausentado sin licencia de sus jefes, requisito indispensable para poder viajar quien cobre del Estado.

Esto del correctivo no puede ser, porque cualquiera se atreve con el hijo de su padre, que por menos se entendió con los descontentos y los llevó hasta Alcolea, allá por el año 68.

Además tampoco podía pedir esa licencia porque si había de ignorarse la persona que lo acompañaba, no podía decir cuando ni con quien se ausentaba, pues lo hubie-

ran sabido en casa y quien sabe las consecuencias tan fatales que podía haber ocasionado tan comentado y extrañado viaje!

También su tía y suegra D.^a Isabel se ha marchado á París, capital de una república, y ha extrañado mucho, que antes de partir haya otorgado testamento con las formalidades legales, como si su ausencia hubiera de durar mucho tiempo y temiera no poder regresar á la península su patria cuando le acomodase.

La verdad es que estas instituciones no nos dejan un momento de tranquilidad: se marcha D.^a Isabel dejándonos desamparados y en un mar de incertidumbres, y sale después su yerno con que también se ha ido con una persona desconocida y lo peor de todo sin decir nada en casa, como si no quisiera que se enterase la señora.

¡Qué poca compasión tienen de los pobres paganos, vulgo judíos, como dicen en Campanone!

Cuenten con nosotros

En un banquete celebrado en Madrid por varios escritores y artistas se acordó solicitar el indulto del desgraciado escritor Vega Armentero, sentenciado á cadena perpetua por parricidio de su mujer, y de cuya última novela nos ocupamos en el número anterior. Unimos nuestra humilde cooperación para tan benéfico cuanto justificado objeto, y pueden tomar nuestro nombre si lo creen oportuno para solicitar ese indulto cuya concesión no dudamos se ha de obtener.

¡Qué diferencia!

Mr. Carnot presidente de la República francesa ha hecho un viaje á Marsella siendo objeto de calurosas ovaciones por todas las poblaciones por donde ha pasado y en particular en esta última ciudad.

Recibió á las autoridades y particularmente al Obispo del departamento que acompañado del Clero fué á felicitarle y á reiterarle los sentimientos que le animaban en favor de las instituciones republicanas á las cuales ofrecían su leal y desinteresado apoyo y por cuya prosperidad se interesaban.

El Presidente de la República dió las gracias al Clero por sus sentimientos altamente patrióticos.

¡Qué diferencia! Raro es el día que en España no sale algún prelado y mucha parte del Clero atacando las instituciones liberales, y procurando fomentar la discordia entre los españoles que no piensan en política de la misma manera; y hay muchos, muchísimos que por todo pasan, menos porque puedan decirles que son benévolos con los liberales á los cuales tratan peor que á los más despreciables seres que existen.

¿Acaso el clero francés no pertenece á la religión católica? ¿Acaso su educación teológica es diferente? ¿No dependen también de Roma como los españoles? ¿Porqué pues el clero francés no solo no ataca las instituciones republicanas sino que las apoya por ser el gobierno constituido?

Si dispusiéramos de espacio y tiempo, ya daríamos contestación á esas preguntas por que no es difícil ni mucho menos apreciar la diferencia de conducta entre ambos cleros, pero no podemos hoy ocuparnos de eso, que alguna vez trataremos despacio.

Ayuntamiento

Sesión del día 19 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana.

D. Juan Leon Larequi, solicita se le abone como apoderado de su hijo Gregorio, las 1025 pesetas por las cuales se contrató para ir soldado en clase de sustituto por el Ayuntamiento en el reemplazo de 1888: informe la Comisión de Hacienda.

D. Julian Abadia, solicita como Procurador de D.^a Tomasa Lopez Albar se le expida una certificación en la que conste que dicha Sra. posee la casa núm. 20 de la calle de Zapatería con el objeto de inscribir dicha finca en el Registro de la Propiedad: dese de lo que constare y fuese de dar.

D. Cayetano Canetti, solicita se le conceda gratis la plaza de toros para la función que piensa dar el día de mañana, en atención á que en las dos funciones que dió apenas sacó para los gastos: como se

pide para el día de mañana y sin eximirle del derecho de espectáculos.

D. Felix Aranguren y Agustin Beunza, solicitan que para la ocupación de bulquetes en las distintas obras del Municipio se establezca el orden de turno, así como se observa en los demás oficios, á fin de que ninguno sea perjudicado: á la Comisión de Fomento para lo que proceda.

D. Manuel Vissiers, solicita se le manifieste quien hizo el pedido de lámparas incandescentes á la Sociedad general de electricidad de Berlin, en qué fecha se hizo y á quien se dirigió: al efecto acompaña copias de las comunicaciones que han mediado entre él, la Comisión de Fomento y el representante de la casa constructora en Madrid.

El Sr. Simavilla pide la palabra y dice que no por dar satisfacción al Sr. Vissiers, que no la merece por la forma irrespetuosa que emplea y por los embozados ataques que dirige contra la Comisión de Fomento, sino por su deber de informar como Presidente de la Comisión pasa á relatar lo ocurrido.

Lee la carta que le escribió el Sr. Vissiers y expresa los motivos que la Comisión tuvo para no aceptar el ofrecimiento; primero, que dos meses antes estaba aceptada del ingeniero Sr. Rodriguez Lacomme la oferta de las mismas lámparas de la Sociedad de Berlin y no habia necesidad de adquirir un doble compromiso; y segundo, que estando en baja el precio de las lámparas no podian aceptarse del Sr. Vissiers como proponia, ni de nadie, á razon de lo que habian costado al Ayuntamiento las que se venian usando en el alumbrado público; en prueba de lo cual añade que las últimas remesas han costado á tres pesetas y media, y á dos con setenta y cinco céntimos unidad.

El Sr. Echarte pide que no se conteste siquiera al Sr. Vissiers, y el Sr. Ilundain propone que se le conteste, pero que pase el asunto al Sindico por la forma irrespetuosa y equívoca que emplea el solicitante: Acordado.

D. Manuel Aguirre, solicita se le abonen las 250 pesetas que corresponden á su hijo Joaquin como quinto por esta Capital en el reemplazo de 1888, en atención á que puso sustituto: informe la Comisión de Hacienda.

D.^a Felicia Leon, pone en conocimiento del Ayuntamiento que en los locales de la Escuela de la Pellejería se nota un olor fétido el que produce mareos á las niñas: al propio tiempo hace presente que la luz de dicho salon es insuficiente para el trabajo de labores. Informe la Comisión de Gobierno teniendo en cuenta el acuerdo de la Diputación que ha declarado cargo provincial las atenciones de primera enseñanza.

Informando la Comisión de Alcaldes en la de los suplentes porteros que solicitaban se les pague integro su sueldo cuando presen- taren servicio, dice que puede accederse á lo solicitado: así se acuerda.

El sindico de Ayuntamiento emite el informe acordado por el Ayuntamiento en la instancia de D. Donato Cumia que presentando un suelto publicado por *La Democracia* en el actual se decía que en alguna ocasión se habian hecho viajes á elegir toros sin dar cuenta de la inversión de las cantidades obtenidas para ello, dice que el Ayuntamiento no está en el caso de instruir diligencias de ninguna clase conforme solicita el Sr. Cumia: así se acuerda.

Informando la Comisión de Gobierno, en la instancia de Lorenzo Aguinaga en la que solicitaba el arriendo por un año de las yerbas del interior de la muralla en el trayecto que media desde la puerta de Tejería á la de San Nicolás, propone se acceda á lo solicitado, pero entendiéndose la concesión en la forma, precio y condiciones propuestas por el Sr. Celador de Guardas y Contador municipal: aprobado.

En la instancia de Leandro Sorvet en la que pide el arriendo de las yerbas del foso que se halla comprendido entre la puerta de Tejería y la de San Nicolás, la misma Comisión dice que puede accederse, pero entendiéndose la concesión en la forma, precio y condiciones propuestas por el Sr. Celador de Guardas y Contador municipal.

La Comisión de Hacienda encargada de informar acerca de una instancia de don José Silva y Bustos, solicitando que sus hijos José y Francisco sean eliminados de la Sociedad de quintas y se le devuelvan las 292 pesetas que tiene satisfechas á la misma, propone que puede accederse á lo solicitado por el Sr. Silva y entregarsele desde luego la cantidad que reclama: así se acuerda.

En otra instancia en que D. Silvio Baquedano, solicita le sea entregadas en una

solución las 250 pesetas importe de la subvención que se le señaló como soldado por el cupo de este ciudad en el reemplazo de 1888; propone la misma Comisión que puede entregarse al solicitante la cantidad que reclama, en atención á haber sustituido su suerte con Cesáreo Pagola y Etulain; como se propone.

La misma Comisión propone se desestime la preteusión de Pedro Sanchez San Juan que solicita se le entreguen 200 pesetas que dice le corresponden para completo de la subvención como soldado por el cupo de Pamplona, fundándose para ello en que el referido Sanchez fué declarado inútil para el servicio; y entiende además que debe reintegrar las 40 pesetas que tiene recibidas: con la comisión.

El Sr. Bueno pregunta al Sr. alcalde si sabe lo ocurrido hace ocho dias en la estación eléctrica de lss Sres. Ortigosa y Compañía: á lo cual contesta que segun sus noticias tiraron una piedra á ella y no se ha podido saber quien fuese.

El Sr. Bueno añade que después de haber tirado la piedra llegó el jefe de municipales Sr. Moreno acompañado de cuatro individuos y apesar de ser más de las diez de la noche, llamó en la casa de enfrente á la estación penetrando hasta la alcoba donde dormía una anciana con su hija causándole, el sobresalto consiguiente, y dando motivo á que saliera un hijo de aquella é increpára al Sr. Moreno pidiéndole la autorización correspondiente: en vista de esa denuncia y teniendo en cuenta que del asunto han de entender los tribunales, se acuerda que se instruya el oportuno expediente por parte de la alcaldía.

El Presidente de la Comisión de Fomento participa al Excmo. Ayuntamiento que la misma ha concedido á D. Joaquin Echarte setenta metros cuadrados más de terreno en el solar contiguo al suyo por la parte posterior, después de oír al arquitecto: aprobado.

Dice también que el Sr. Erviti, comprador de los solares uno y dos de la manzana C, solicita permuta del segundo por el número 12 de la misma, y no lo había concedido la Comisión por creer era de la competencia del Ayuntamiento: este acuerda hacer la permuta solicitada por el señor Erviti.

El Sr. Arrieta pide que las Comisiones correspondientes estudien si será conveniente reformar las disposiciones vijentes sobre el cánón que pagan los propietarios que construyen en el ensanche porque sus condiciones varían de la construcción dentro de la ciudad. El Sr. Echarte opina que puede eximirse del pago de ese cánón ya para alentarles en la construcción, ya también porque no es lo mismo construir en la ciudad que en el ensanche, en donde ninguna molestia se causa mientras no esté urbanizado: después de algunas observaciones de los señores Simavilla é Ilundain, se acuerda que informen las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Teatro

Función para hoy Domingo 20 de Abril de 1890.

A las tres y media la tarde.

SEGUIDILLAS.

«El Vecino de enfrente» y la Zarzuela «Las hijas del Zebedeo».

A las ocho y media de la noche.

«Lo que vale el talento» y estreno de la zarzuela,

LAS NIÑAS DESENVUELTAS.

PLAZA DE TOROS.

Hoy Domingo tendrá lugar la función de despedida á beneficio del célebre artista Sr. G. Canetti que que obsequiará el beneficiado ofreciendo la entrada general gratis á las señoras cada una acompañada de un caballero. Gran rifa gratis de media onza en 4 lotes.—1.^o 15 pesetas 2.^o 10 pesetas 3.^o 10 pesetas 4.^o 5 pesetas, no se saldrá del redondel sin dar los regalos.—Precios 2 reales.—Gradas 0,50.—Entrada general 0,25.—Niños (no pasando de 10 años y Militares sin graduación 0,15.

Imp. y Lit. á cargo de F. Picatoste,

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:
Buenos tocinos, salchichones, latás de conservas, aceites, jabones, aceitunas, cafés, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.
Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

JOSE MOUJE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.
Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

ZAPATERÍA

DE

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,
Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,
(Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

Capital social. 12.000,000 de pesetas efectivas.
Primas y reservas 41.075,893 " "

25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Es la gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirectores únicos de la Compañía, en Navarra,
D. Simon Santesteban é hijo, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excm. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, unica en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

FÁBRICA DE CURTIDOS

de

BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

ISAAC Y MACIA

PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS,

POR

D. Dionisio Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en la exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de F. Picatoste.

LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalición de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. 0'50 Peseta.

Trimestre. 1 " "

Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.—Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.